



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°320 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 28 DIC. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 282-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 371-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego emite opinión favorable a la incorporación de Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 400-2020-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 de Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *“son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley”*;

Que, se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 400-2020-EF, hasta por la suma de S/ 144 490 564,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales para financiar la continuidad, correspondiente al mes de diciembre de 2020, de las contrataciones de personal en el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y unidades ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°400-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 2' 047,622.00 soles (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

UG - GRJ	
IMP	4522132
EXP	3107514





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 400-2020**, por un monto de DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 2' 047,622.00) en la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a la incorporación de recursos, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para incorporación presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Institucional.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE




.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS									
1.8	ENDEUDAMIENTO		1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00			2,047,622.00
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00			2,047,622.00
1.8.1.2	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR		1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00			2,047,622.00
1.8.1.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR		1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00			2,047,622.00
1.8.1.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO		1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00			2,047,622.00

GASTO

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A LA:					TOTAL	
				402 SALUD EL CARMEN	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD TAMBORA		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
3999999	SIN PRODUCTO			1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00		2,047,622.00	
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS									
	5 GASTOS CORRIENTES			1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS									
TOTAL GENERAL				1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00		2,047,622.00	

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00	2,047,622.00
	1,291,457.00	369,439.00	3,006.00	383,720.00	2,047,622.00

